

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., diez de agosto de dos mil veintiuno

Se concede ante el superior y en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado demandante en contra del auto de fecha 22 de julio de 2021, que rechazó la demanda.

Conforme lo establecido en el inc. 4° del art. 324 del C.G.P., por secretaría, remítanse las presentes diligencias de forma digital a los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto), dejándose las constancias a que haya lugar. Oficiése

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2021-00302